



MAR DEL PLATA, 10 NOV 2015

**VISTO** el expediente N° 7-1488/12, de fecha 28 de junio de 2012, por el cual se tramita la solicitud de licencia sin goce de haberes, presentada por la docente Licenciada Verónica Puente, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 01 se glosa el formulario de solicitud de licencia presentado por la mencionada docente, en el cargo de Ayudante de Primera Regular, con dedicación simple, para el período comprendido entre el 1° de junio de 2012 y el 31 de marzo de 2013.

Que mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 0440/12 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 05, de fecha 15 de agosto de 2012, se hace lugar a la licencia sin goce de haberes requerida, en los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 702/86.

Que a través de las Ordenanzas de Consejo Académico Nros. 1413/13 y 2364/14 se aprueban sucesivas prórrogas de dicha licencia, durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2013 y el 31 de marzo de 2015.

Que a fojas 22, la mencionada docente solicita una nueva prórroga de licencia sin goce de haberes, durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2015 y el 31 de marzo de 2016.

Que a fojas 22 vuelta obra el informe producido por el Departamento Docencia sobre la situación de revista de la docente interesada y el encuadre reglamentario vigente para la prórroga de licencia peticionada.

Que a fojas 23 se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 54, de fecha 28 de octubre de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

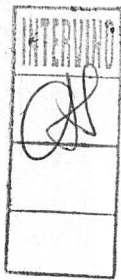
**ARTICULO 1°.- Conceder nueva prórroga de la LICENCIA SIN GOCE DE HABERES** otorgada a la **Doctora Verónica PUENTE** (clase 1978 – DNI N° 26.346.317), mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 0440/12, y prorrogada a través de las Ordenanzas de Consejo Académico Nros. 1413/13 y 2364/14, en el cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA**




**REGULAR, con dedicación simple, en el ÁREA AMERICANA** (Departamento de Historia), con funciones docentes en la cátedra de HISTORIA AMERICANA GENERAL, PRECOLOMBINA", con extensión de funciones docentes en otra asignatura del Área (Ordenanza de Consejo Académico N° 1879/10), durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2015 y el 31 de marzo de 2016, en virtud de lo establecido en la **Ordenanza de Consejo Superior N° 702/86.**

**ARTICULO 2°.-** Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 3513**



  
Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades

  
Dra. María del Carmen Cipriá  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades